



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0635-2024-MDB-S Bellavista (Sullana), 28 de noviembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

Los Informes N° 00209-2024-S.G.D.C/MDB/S/WMR, de fecha 20.11.2024, emitido por el Ing. William Moran Rodríguez – Subgerente de Defensa Civil, Informe N° 1259-2024-GSMYGM/MDB-S, de fecha 21.11.2024, emitido por la Br. Blga. Ethel Carol Zapata Espinoza – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N° 706-2024-MDB-S/OAJ, del 22.11.2024, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Asesor Jurídico, Memorando N° 190-2024/GM/MDB/S, de fecha 26.11.2024, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerencia Municipal, mediante cual informan sobre **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR** para su aprobación, Ref. **DESFILE POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00209-2024-S.G.D.C/MDB/S/WMR, de fecha 20.11.2024, emitido por el Ing. William Moran Rodríguez – Subgerente de Defensa Civil, deriva el documento al Br. Blga. Ethel Carol Zapata Espinoza – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, e informando lo siguiente:

Que, hace llegar el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA**, que se llevará a cabo el día 08.12.2024, en la Transversal Morropón y calle Cajamarca de este distrito, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo, emitido por el despacho de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 1259-2024-GSMYGM/MDB-S, de fecha 21.11.2024, la Br. Blga. Ethel Carol Zapata Espinoza – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal, para los fines correspondientes;

Que, con Proveído N° 8266-MDB-S/GM, de fecha 21.11.2024, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica, para atención y trámite;

Que, con Informe N° 706-2024-MDB-S/OAJ, del 22.11.2024, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Asesor Jurídico, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal y señala lo siguiente:

Que, según se tiene a la vista el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR EL 70° ANIVERSARIO**, ha sido elaborado por la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad a cargo del Ingeniero William Moran Rodríguez, quien indica en el mismo la descripción de la actividad a realizarse por el 70 aniversario, Así mismo, hace llegar la justificación y base legal del plan de seguridad el mismo que se sustenta en la ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgo en la Constitución Política del Perú en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Decreto Supremo N° 048-2011** Reglamento de la Ley del SINAGERD, teniendo como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de prevención y seguridad de defensa y las actividades de desfile Cívico;

El desfile tendrá lugar en la **TRANSVERSAL MORROPÓN** el día 08 de diciembre a las 9:00 a.m. para las cuales se ha tomado en cuenta los de riesgo que pueden ser un incendio, primeros auxilios, robo, asalto, tumulto, y para ello se ha dispuesto los recursos logísticos y el equipamiento correspondiente;

Que, tal como se verifica el plan de trabajo presentado por la Subgerencia de Defensa Civil ha sido elaborado por el especialista del área, el mismo que asumirá su responsabilidad en caso de alguna inconsistencia o alguna situación que contravenga alguna norma de nuestro ordenamiento por ser el órgano especializado;

En atención a las disposiciones legales la oficina de asesoría jurídica es de la **OPINIÓN** que se **proceda** a emitir el administrativo correspondiente donde se **APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ESCOLAR**;

Que, con Memorando N° 190-2024/GM/MDB/S, de fecha 26.11.2024, el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerencia Municipal, deriva a la Abog. Francisca Elizabeth Burgos Peña - Secretaria General, disponiendo se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente donde se **APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ESCOLAR**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellovasta@gmail.com

BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0635-2024-MDB-S

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR - DESFILE POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA, que se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2024, en la Transversal Morropón y calle Cajamarca de este distrito, el mismo que forma parte integral de la presente resolución, de conformidad con los informes y proveídos expuestos en los considerandos de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la oficina de Planeamiento y Presupuesto realice la certificación correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la parte interesada el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c.c

- Regidores
- Gerencia Municipal
- Administración Munic.
- Asesoría Jurídica
- Defensa Civil
- Ger. Serv. Municipales y Gestión Amb.
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- Seguridad Ciudadana
- Policía Municipal
- Informática
- Expediente
- Archivo
- JWOR/febp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE